

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE SE DETALLA, SE APRUEBAN LOS PLIEGOS QUE HAN DE REGIR EL MISMO Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

EXPTE. NÚM.: CONTR-2024-965076

OBJETO DEL CONTRATO: “Suministro, montaje y colocación de mobiliario de oficina para las nuevas instalaciones administrativas sitas en Córdoba, Plaza de la Constitución nº-4 (Antiguo Palacio de Justicia)”.

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 mes.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 142.816,00 € (IVA excluido).

IMPORTE I.V.A.: 29.991,36 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2024	172.807,36 €	310020000 G/61G/60500/14 01

Vista la memoria justificativa de fecha 3 de octubre de 2024, y una vez acreditado que el suministro que se pretende contratar se encuentra justificado y fiscalizado el gasto correspondiente por la Intervención Provincial el día 7 de octubre de 2024, esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, en virtud de lo establecido en el Decreto 347/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Córdoba y en la Disposición adicional primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (Corrección de errores BOJA núm. 170, de 5 de septiembre), que establece la desconcentración en las personas titulares de la Delegación del Gobierno, Delegación Territorial o Delegación Provincial a la que estén adscritos los Servicios Periféricos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las funciones de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y propuesta de pago previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación a los créditos que se les asignen para atender los gastos propios de los servicios a su cargo, cualquiera que sea la naturaleza y cuantía de estos y que le atribuyen todas las facultades del órgano de contratación de conformidad con la normativa aplicable en materia de contratos del sector público y demás normas que sean de aplicación, en relación a los contratos administrativos regulados en la misma derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo y cuya cuantía no exceda de 400.000 euros. No obstante, en los contratos derivados de la gestión y administración de edificios administrativos múltiples estas facultades se ejercerán sin el citado límite económico.

De conformidad con normativa aplicable en materia de contratos del Sector Público y demás normas que sean de aplicación,



AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		07/10/2024 14:11:14	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwQ9xud5Cy9TFA08i8r7U1z2bts	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



HE RESUELTO

- 1º.- Aprobar el expediente de contratación arriba indicado, así como el gasto correspondiente.
- 2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, junto al Pliego de Prescripciones Técnicas, han de regir la presente contratación.
- 3º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante el procedimiento y tramitación arriba indicados, de conformidad con lo previsto en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Córdoba, a la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN
CÓRDOBA

Fdo.: Agustín López Ortiz

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		07/10/2024 14:11:14	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwQ9xud5Cy9TFA08i8r7Ulz2bts	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	